



**Jeffrey M. Brokovich, M.Ed.**  
Executive Director of Federal Programs  
(325) 794-3866 Office  
(325) 794-1326 Fax  
[jeffrey.brokovich@abileneisd.org](mailto:jeffrey.brokovich@abileneisd.org)

## Abilene Independent School District

Office of Federal Programs • P.O. Box 981 • Abilene, Texas 79604-0981

4 de septiembre de 2012

A LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN A L DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ABILENE:

Bajo la ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* (NCLB) del 2001, cualquier agencia local de educación (LEA) o distrito escolar que reciba fondos económicos del Título I, Parte A, y que no haya logrado el progreso anual adecuado (AYP) por dos o más años consecutivos en la misma área (lectura, matemáticas, porcentaje de asistencia o porcentaje de graduación) está sujeto a los Requisitos de Mejoramiento Escolar a nivel de la agencia local de la educación del Título I. Basado en el resultado del AYP en el 2012 que se dio a conocer en agosto del 2012, el Distrito Escolar Independiente de Abilene está sujeto a cumplir con el Programa de Mejoramiento Escolar (SIP) al nivel de la agencia local de la educación, requisitos para la etapa 3 en Lectura y Matemáticas durante el año escolar 2012-2013.

La ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* requiere que el distrito notifique a usted de esta situación y le proporcione la siguiente información. Se le informa que el distrito tiene la oportunidad de apelar esta designación de mejoramiento. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta deben ser implementados durante todo el año escolar, sin importar el resultado de la apelación.

Si una agencia local de educación (LEA) que está recibiendo fondos económicos del Título I, Parte A, no logra el progreso anual adecuado (AYP) por dos años consecutivos en la misma área, esa agencia local de educación está sujeta a ciertos requisitos de Mejoramiento Escolar (SIP). Para más información sobre el significado de AYP favor de visitar la página Web de la Agencia de Educación de Texas (TEA) en <http://www.tea.state.tx.us/ayp/>

En el plazo de tres meses y después de haber sido identificado para el programa de Mejoramiento, la LEA debe desarrollar o revisar su plan de mejoramiento del distrito consultando con los padres, personal de la escuela y otros. El plan de mejoramiento debe cumplir ciertos requisitos, uno de ellos, es la aplicación de estrategias para promover la participación efectiva de los padres de familia en el distrito.

Para leer sobre otros requisitos del plan de mejoramiento en el distrito por favor visite la página de Web: [http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=2147484929&menu\\_id=798](http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=2147484929&menu_id=798). Si usted no tiene acceso al Internet, favor de llamar a la persona designada al final de esta carta y se le proporcionará esta información.

El distrito pondrá en práctica las siguientes actividades para afrontar las razones por las cuales ha sido identificado para el programa de mejoramiento: reestructurar un plan de asistencia a la escuela; ampliar las oportunidades de aprendizaje; revisar la selección actual de pruebas que se aplican en educación especial y un desarrollo profesional y constante para el personal.

Usted puede participar colaborando de la siguiente manera: asegurar que los estudiantes estén en la escuela a tiempo; asegurar que los estudiantes con necesidades académicas aprovechen las amplias oportunidades de aprendizaje; aprovechar las oportunidades de participación en las actividades para padres de familia y comunidad.

Si usted tiene preguntas referentes a esta carta, le gustaría ser voluntario para ayudar a revisar nuestro plan de distrito o necesita que le proporcionemos copias del material que se encuentra en los sitios Web, favor de comunicarse con Jeannie Forehand, Directora de Responsabilidad Escolar at 325-677-1444, Ext. 8156.

Atentamente,

Jeffrey M. Brokovich